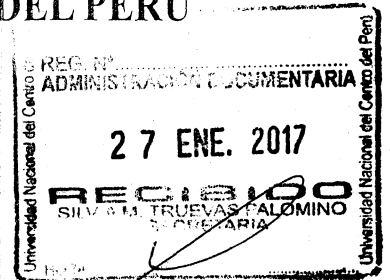


# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

## SECRETARÍA GENERAL

### RESOLUCIÓN N° 1549-CU-2017



Huancayo, 26 ENE 2017

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto el Oficio N° 036-2017-CEU/UNCP presentado el 20 de enero 2017, a través del cual el Presidente del Comité Electoral Universitario remite acta de elección de decano.

#### CONSIDERANDO:

Que, la Ley Universitaria N° 30220, en su Artículo 8° prescribe: Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

Que, conforme al Artículo 67° de la Ley, el consejo de Facultad es el órgano de gobierno de la Facultad. La conducción y su dirección le corresponden al Decano, de acuerdo con las atribuciones señaladas en la presente Ley; y el Decano es la máxima autoridad de gobierno de la Facultad, representa a la Facultad ante el Consejo Universitario y la Asamblea Universitaria conforme lo dispone la presente Ley. Es elegido por un periodo de cuatro (4) años y no hay reelección inmediata, Artículo 68°; concordante con el Artículo 49° del Estatuto de la universidad;

Que, el Presidente del Comité Electoral, conforme al Artículo 11° inciso b) del Reglamento General de Elecciones de la UNCP, ha procesado la elección del Decano de la Facultad de Ciencias Aplicadas Tarma, alcanzando el acta de fecha 11 de enero 2017, para su ratificación y emisión de la resolución correspondiente;

Que, en sesión de Consejo universitario del 17 de enero 2017, se ratificó lo actuado por el Comité Electoral Universitario; y

De conformidad al Artículo 30° inciso u) del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú y al acuerdo de Consejo Universitario del 17 de enero 2017;

#### RESUELVE:

- 1° **APROBAR LA ELECCION del Dr. Becquer Frauberth Camayo Lapa, como Decano de la Facultad de Ciencias Aplicadas Tarma, a partir del 01 de enero 2017 hasta el 31 de diciembre 2020.**
- 2° **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución al Vicerrectorado Académico y Dirección General de Administración, a través de las oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



*[Signature]*  
Mg. **HUGO ROSULO LOZANO NÚÑEZ**  
SECRETARIO GENERAL



*[Signature]*  
**MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS**  
RECTOR